

ANTECEDENTES PARA FORMAR LA BIOGRAFIA DEL SEÑOR LIC. IGNACIO L. VALLARTA.

ESCRITURAS Y DOCUMENTOS VARIOS DE ANTEPASADOS DEL MENCIONADO SEÑOR LIC. VALLARTA, DE LOS CUALES SE SACAN DATOS IMPORTANTES DE FAMILIA, PARA COMPLETAR SU BIOGRAFIA.

1.- Escritura de venta hecha en Hostotipaquillo con fecha 10 de Abril de 1876 ante el Alcalde Mayor Don Alejandro de Ortega y Algarín, pidiendo licencia Don Antonio Rodríguez, Nicolás Blanco y Esteban Domingo para vender a Don Inocencio Vallarta un solar en dicho pueblo que tiene de frente cincuenta varas y de centro sesenta a espaldas de la casa de Don Andrés Vallarta y de Don Gregorio de Landa y solar que venden en treinta y cinco pesos que se entregan.

2.- Copia de la Real Cédula de 17 de julio de 1789 a efecto de que cualquier escribano pudiera poner en los testamentos la cláusula para que sus albaceas y tutores de sus hijos se hicieran los inventarios, cuentas, hijuelas y particiones de sus bienes, caudal, y efectos sin intervención de juez ni contador.

3.- Escritura de venta hecha en Hostotipaquillo con fecha cinco de Julio de 1810 entre don Juan Lucas Vallejo del pueblo de Tepatlán debidamente representado y don José Antonio Marmolejo vecino del Real de Hostotipaquillo, por la cual el primero vende a este último una casa en este real de Hostotipaquillo situada hacia el arroyo en el puesto conocido por la Villa, cuya casa tiene veintidós varas de centro y treinta y cinco de frente a el Norte lindando con casa de José Antonio Navarro, por el sur con casa de Dolores Ismexío, por el Poniente con casa de Francisco Ismexío y por el Oriente con casas de Ignacio Macías y se compone de sala y una cocina con una recámara, en precio de sesenta pesos que se entregan. Dicha escritura lleva una anotación al final de ella por la cual consta que los herederos de Don José Antonio Marmolejo dan poder a Don Ignacio Vallarta con fecha 12 de Enero de 1847 para vender la finca relacionada en la escritura anterior de que se hace mérito.

4.- Pagaré su orden al Señor don José Ignacio Vallarta de fecha 1o. de Agosto de 1814 firmado en Hostotipaquillo por Don Rafael Antonio Vallarta para que se pague a Don Blas de Guevara la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta

y nueve pesos. Dicha letra esta endosada a favor de Don Alfonso Sánchez Leñero como procedente de los frutos de las haciendas de Santa María y San Matías pertenecientes a los bienes embargados al finado Don Senén Palomar y como depositario nombrado judicialmente. Consta el recibo puesto por don Alfonso Sánchez Leñero de la cantidad adeudada antes relacionada.

5.- Con fecha 4 de noviembre de 1814, Don Rafael Ignacio Vallarta como legítimo marido de doña María Antonia Villaseñor, da poder en Hostotipaquillo a Don Mariano Rodríguez en los términos que se expresan y en especial para que lo represente en la rendición de cuentas que debe dar Don Juan Matías de Otero del caudal que ha estado a su cargo perteneciente a los padres de la indicada esposa del otorgante don Manuel Villaseñor y Doña Agustina Henriquez Topete; todo se hace ante el Notario Don Ramón de Saravia.

6.- Testamento que otorga Don Andrés María Vallarta de San Juan de los Lagos y residente en Guadalajara, Hijo legítimo de Don Carlos Francisco Vallarta y de Doña María Antonia Martínez. Declara haberse casado con Doña María Josefa Madrigal de cuyo matrimonio tuvieron sus hijos legítimos doña Ana María, Doña María Feliciano, Don Rafael Ignacio, Don Francisco Bernabé y Doña María Sebastiana Vallarta de los cuales solo sobreviven Doña Ana María Vda. de Don José Manuel Arcizaga y Don Rafael Ignacio casado con Doña María Antonia Villaseñor. Declara también el mismo Don Andrés María Vallarta que entregó a su hijo Don Rafael la tienda de comercio que ha mantenido en dicho pueblo con dinero para manejarla. Que también le dejó al indicado Rafael Ignacio varios animales así como también la casa de su morada situada en el pueblo de Hostotipaquillo. Deja cuatrocientos pesos para ayuda de un tabernáculo a Nuestra Señora del Favor que se venera en su templo de dicho pueblo. Declara también que es suya la casa de su

morada situada en el barrio de Jesús María de Guadalajara. Declara que nombra en primer lugar como albacea a su esposa Josefa Madrigal y en segundo lugar a su hijo Don Rafael Ignacio por la confianza grande que este hijo le ha merecido siempre y nombra por sus herederos universales por partes iguales a su esposa y sus dos hijos Doña Ana María y Don Rafael Ignacio Vallarta. Dicho testamento fue otorgado en Guadalajara ante el Notario José Antonio Mallén con fecha 23 de Junio de 1793.

7.- Oficio dirigido a Don Rafael Ignacio Vallarta de Hostotipaquillo por Don Matías de Vergara con fecha 12 de Mayo de 1815 de Guadalajara para que informe a la mayor brevedad y acredite con información en forma, en que términos, y en virtud de que orden le entregó al sub-delegado de Hostotipaquillo Don Francisco de Lago Rivero mil noventa y seis pesos nueve granos importe de ciento cincuenta y un marcos una y media onzas de azogue al precio de siete pesos dos reales, que se entregaron al cura Don Miguel Hidalgo en Izatlán el 13 de Diciembre de 1810, en qué términos y en virtud de qué orden se apoderó el sub-delegado Lago Rivero de la mencionada plata; y que la firma del cura Hidalgo es la misma de que había usado antes.

8.- Con fecha 9 de Septiembre de 1815, Don Matías Mejía y Doña María Casimira Landeros venden en Guadalajara a Doña María Antonia Villaseñor tres piezas de tabique techadas siendo una cocina junto a la casa que linda a Poniente con Don José María Figueroa en precio de ochenta pesos con sus linderos siguientes: al Oriente queda dicho; por el Poniente con Don José González, por el Norte con Ana Villareal, por el Sur con la calle en el barrio de Los Charcos.

9.- Certificado de entero a la tesorería de la Real Hacienda de Guadalajara hecho por Don Rafael Ignacio Vallarta vecino de Hostotipaquillo en cuenta de diez mil ochocientos setenta y seis pesos medio real en que se les remataron a los vecinos del Real de la Yezca, de quienes es fiedor en compañía de Don Tomás Orndain del pueblo de Magdalena, las mezcateras del extinguido pueblo de Apozolco de la jurisdicción de Zacatecas, con fecha 3 de Mayo de 1816.

10.- Otro certificado de entrega hecho por el mismo Rafael Ignacio Vallarta por cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos cuatro y medio reales con fecha, 19 de Septiembre de 1816 en Guadalajara.

11.- Otro por mil pesos entregados en Guadalajara en 29 de marzo de 1817.

12.- Escrito por Don Ignacio Vallarta, sin fecha, como capitán de la 1a. Compañía del distinguido escuadrón de Guadalajara, pidiendo licencia por cuatro meses para separarse de su empleo con objeto de atender asuntos urgentes de su padre enfermo. Se le concede con fecha 19 de Abril de 1817.

13.- Pase pedido por Don Rafael Ignacio Vallarta en Guadalajara con fecha 6 de Mayo de 1817, para llevar a la Yezca los bultos que indica. Se le concede con fecha 8 del mismo.

14.- Con fecha 22 de noviembre de 1817, Don José Mas de Guevara confiesa haber recibido en Guadalajara de Don

Rafael Ignacio Vallarta vecino de Hostotipaquillo, trescientos pesos en los años de mil ochocientos trece y catorce a cuenta de precio del remate de las mezcateras del pueblo de Apozolco.

15.- Otro con fecha 30 de Enero de 1818, por quinientos pesos entregados por Don José Ignacio Vallarta a nombre de Don Rafael Ignacio del mismo apellido.

16.- Nombramiento que hace Don José Antonio Martínez de los Ríos y Ramos en favor de Don Rafael Vallarta para Mayordomo de Fábrica de la Iglesia Parroquial del Real de Hostotipaquillo. Se expide en Guadalajara con fecha 26 de Mayo de 1818.

17.- Constancias relativas a la libranza que entregó por tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos contra Don Ignacio Vallarta cuya cantidad recibió Don José Blas de Guevara, de fecha 4 de Agosto de 1814 en Guadalajara.

18.- Documento hecho en Guadalajara con fecha 23 de Julio de 1819 de la entrega que hizo Don José Ignacio Vallarta a nombre de Don Rafael Ignacio Vallarta por setecientos ochenta y seis pesos cuatro reales por cuenta de las mezcateras de Apozolco.

19.- Testamento hecho por Don Rafael Ignacio Vallarta y Madrigal, vecino de Hostotipaquillo, hijo legítimo de Don Andrés Vallarta y de Doña María Josefa Madrigal ya difuntos. Declara que es casado con Doña María Antonia Villaseñor residente en Guadalajara de quien tuvo los siguientes hijos, José Ignacio, Doña Manuela y Doña María Guadalupe Vallarta y Villaseñor y otros muertos en tierna edad. Declara también que en Hostotipaquillo tiene una tienda de comercio de efectos de Castilla y de la tierra así como también los animales que detalla. Declara también que tiene una hacienda de beneficio de plata nombrada Jesús María, compuesta de dos tahonas de agua con su atarjea y demás necesarios. Declara también que en las inmediaciones de Hostotipaquillo tiene una hacienda de arrastre de caballo con presa de cal y canto. Una casa grande techada de ladrillo y un terreno con un potrero que está en la misma hacienda, que también tiene la casa de su morada en Hostotipaquillo y otro caserío que alquila a personas, también la mitad de las mezcateras que tiene en compañía de Don Albino Ballard; otra tienda en el Real de la Yezca y otros bienes más. Que también le pertenecen seis barras de la mina Valenciana; que las demás que existen son de Don Manuel Vallarta; que en Guadalajara le pertenece la mitad del valor de una casa que posee su hermana Doña Ana María Vallarta. Nombra por sus albaceas en primer lugar a su esposa María Antonia Vallarta y en segundo lugar a su hijo José Ignacio Vallarta y Villaseñor y declara por sus universales herederos a sus hijos legítimos Don José Ignacio, Doña Manuela y Doña María Guadalupe Vallarta y Villaseñor, figurando entre los testigos del testamento Don Julio Vallarta vecino de Hostotipaquillo. Se otorgó el testamento ante el Notario Don José Mas y Guevara, en el Real de Hostotipaquillo con fecha 19 de Septiembre de 1819.

20.- Con fecha 26 de Enero de 1820, en Hostotipaquillo y ante el Notario Don Francisco Zeledón compareció Don José Antonio Chavira para vender a Don Pedro Talamantes la casa en que ha morado situada en la plaza principal

de Hostotipaquillo, con una tienda y tras tienda y que constan una de cinco varas de frente y la otra de cuatro y media contigua a la tienda y casa de Don Ignacio Vallarta en precio de ciento setenta y cinco pesos habiendo concurrido al acto Don José Ignacio Vallarta entre otros.

Por escritura otorgada en Hostotipaquillo con fecha 16 de Diciembre de 1824, Don José Ignacio Vallarta dice que responde por la evicción y sancamiento en favor del presbítero Don Pedro Talamantes por la venta que le hizo de una casa en la segunda calle de las de este Real, firmando dicho compromiso ante el Notario Don José Mas de Guevara el citado Don José Ignacio Vallarta.

Por escritura ante el Notario Don Fernando Villegas hecha en el pueblo de la Magdalena a 14 de Mayo de 1833, Don Alejandro Talamantes vende a Don Ignacio Vallarta vecino del mineral de Hostotipaquillo una casa y solar ubicada en dicho pueblo compuesta de tienda y trastienda y un corredor a la plaza que linda por el Oriente, con casa del comprador, por el Poniente con la del ciudadano Antonio Chavira, por el Sur con la plaza del mercado y por el Norte con otra del propio Antonio Chavira, en precio de doscientos pesos.

21.- Por contrato de fecha 10 de Marzo de 1820 hecho en el mineral de la Yezca y habiendo fallecido el año de 1819 Don Rafael Ignacio Vallarta, su hijo Don José Ignacio contrató con Don Albino Gallardo, la compra de la mitad de las mezcaleras de Apozolco, en cantidad de tres mil pesos en los términos que se indican.

22.- En las diligencias promovidas por Don José Ignacio Vallarta en Guadalajara, manifestando que su padre Don Rafael Ignacio había muerto en Septiembre del año de 1819, dejando testamento y a él como segundo albacea, existiendo entre los bienes testamentarios algunos que se encuentran en el Real de la Yezca y pueblo de Apozolco. Pide al juzgado que por medio de exhorto se notifique a la primera albacea la señora su madre Doña María Antonia Villaseñor y a sus menores hijas Doña Manuela y Guadalupe para que se les nombre curador y se proceda a la facción de inventarios; la señora Villaseñor pide que sean extrajudiciales, lo mismo que sus hijas (Don Rafael Ignacio murió el 10. de Septiembre de 1819) Se hizo nombramiento de valuadores y contadores en favor de Don Jacinto Rojas y Don José Ma. Santos quienes rindieron su avalúo e inventario detallado de todos los bienes existentes de la testamentaria del indicado Don Rafael Ignacio Vallarta. Obra también la continuación del inventario y avalúo hecho por Francisco Vallarta de los bienes de campo existentes en el pueblito así como el de la hacienda de beneficio y las casas una de éstas que es la que fue su morada en Hostotipaquillo en la plaza frente al Seminario, de azotea y enladrillada, compuesta de tienda, sala, dos recámaras, cocina, otras tres piezas interiores, caballerizas, corredores, dos zaguanes, lugares, patio enlozado y sus árboles, y otra que se halla en la calle a espaldas de la precedente compuesta de una pieza y un corral grande, cercado de tapia alta. Entre los que deben a la sucesión figura un Don Norberto Vallarta y Doña Ana María Vallarta hermana de Don Rafael Ignacio quien sucitó pleito contra la testamentaria en razón de demandar las tutelas correspondientes de

las de Don Andrés Vallarta y Doña María Madrigal antecesores dueños de este caudal por no haberse hecho inventario ni partición de él, habiendo terminado las diferencias por transección. Entre las dependencias de la tienda figura un acreedor José Quiterio Vallarta y Don Juan Vallarta y Don José Vallarta. Dichos inventarios aparecen firmados por Doña María Antonia Villaseñor, Don José Ignacio Vallarta, Don Jacinto Rojas y Don José Ma. Monroy, sin fecha. Sigue la cuenta de división y partición hecha por los dos albaceas testamentarios Doña María Antonia Villaseñor y Don José Ignacio de Vallarta, también sin fecha.

Con fecha 27 de Septiembre de 1825 y ante el Notario Don Felipe Solís, comparecieron Doña María Antonia Villaseñor, Doña Manuela y Doña Guadalupe Vallarta y Villaseñor sus hijas mayores de edad, manifestando todas su conformidad con los inventarios practicados y avalúos, han manifestado que si no hubiera mediado la industria y honrado proceder de su hermano don José Ignacio no hubieran podido subsistir con lo que se les dejó sino que antes bien este señor les ha aumentado su patrimonio, hacen esta manifestación, ambas tres otorgantes, se dan por recibidas y pagadas de sus respectivos capitales hereditarios.

Por otra escritura de 27 de Septiembre de 1825, ante el mismo escribano Solís, todos los herederos de Don Rafael Ignacio Vallarta, manifiestan que han quedado los bienes hereditarios pro-indiviso bajo la administración de Don Ignacio y ha sido tan eficaz esta y honrada que han vivido con toda decencia y sus haberes han aumentado, recibiendo sus partes hereditarias del mismo Don Ignacio.

Que han resuelto formar compañía con él, según las cláusulas de sociedad que constan en el documento de que se trata. Todo el documento revela una completa confianza en la honorabilidad y manejo desinteresado de Don José Ignacio Vallarta con la finalidad única de ayudarlas y aumentarles su patrimonio.

23.- Extracto de cuenta corriente entre Don Ignacio Vallarta y S.G.B. de fecha 19 de mayo de 1821, firmada en Hostotipaquillo.

24.- Por escritura de 23 de Octubre de 1821, ante Francisco Zeledón, de Hostotipaquillo, compareció Don Francisco Vallarta confirmando poder a Don José Ignacio Vallarta para que lo represente en toda clase de juicios y negocios, en especial para que reclame los alcances que le pertenecían al finado José Eustaquio Vallarta hijo del otorgante, que murió en acción de guerra con grado de teniente de caballería.

25.- Cuenta de productos y gastos de lo que produjo el billar de Don José Ignacio Vallarta, fechado en Ameca el 21 de Noviembre de 1821.

26.- Escrito por Don José Ignacio Vallarta, pidiendo se le ampare en la posesión que remató de las mezcaleras de Apozolco en el año de 1813 y auto de 31 de Enero de 1823 de Guadalajara, pidiendo consulta sobre el particular.

27.- Con fecha 13 de Octubre de 1823, ante Don Isidro Colio, compareció Don Antonio Chavira en Hostotipaquillo vendiendo a Don Juan Vallarta un cuarto con nueve y media varas de largo y cinco de ancho techado de terrado con doce varas de centro y linda al Oriente con casa de Don Ignacio

Vallarta, por el Norte calle de por medio con casa del finado Don Inocencio Vallarta, por el Poniente y Sur con dicho solar que posee, en precio de sesenta pesos que paga. El mismo Don Juan Vallarta con fecha 23 de Marzo de 1838, vende a Don Ignacio Vallarta el terreno y casa de que se habla en la anterior escritura.

28.- Con fecha 28 de Noviembre de 1823, Doña María Dominga Rojas de Hostotipaquillo, hace testamento en favor de su nieta política Doña Guadalupe Serrano y entre los bienes que deja, una tienda y una sala que miran para la plaza de este Real de Hostotipaquillo.

29.- Diligencias del denunciado de mina nombrada San Nicolás hecha por Don Miguel Orendain, con fecha 29 de Mayo de 1826, del mineral de Hostotipaquillo, mina que fue de Don José Schafino. El auto dice que se notifique al apoderado de este señor Don Julio Vallarta de Guadalajara; notificado este señor se opone al denunciado y se cita a juicio. Pide Don Julio Vallarta que se sigan las diligencias con Don Norberto Vallarta, por haber éste comprado los derechos del anterior. Don Norberto Vallarta se desiste de la oposición que había formulado, dándosele la mina al denunciante señor Orendain.

30.- Don José Ignacio Vallarta se constituye fiador de Don José Blas de Guevara, por la cantidad de doscientos treinta pesos que este último debe a Don José Gómez por documento hecho en Hostotipaquillo el 25 de Octubre de 1826.

31.- Con fecha 8 de Julio de 1828, Doña María Antonia Villaseñor, originaria de Ameca y vecina de Guadalajara otorgó testamento ante el Notario Pánfilo Solís, hija legítima de Don Manuel Villaseñor y Doña Agustina Topete, difuntos. Declara que fue casada con Don Rafael Vallarta y que aunque tuvo varios hijos sólo viven hoy Don Ignacio y Doña Guadalupe Vallarta, nombrando como sus albaceas en primer lugar a Don Ignacio su hijo, y en segundo a su hija Doña Guadalupe a quienes también nombra sus herederos universales.

32.- Don Ignacio Vallarta, de Hostotipaquillo pide que se le exima del pago de la contribución que se impone según decreto de 13 de Octubre de 1829 por las razones que expresa; se le rebaja a cien pesos.

33.- Según documento privado de 14 de Marzo de 1830, Don Severino Covarrubias declara deber a Don Ignacio Vallarta, ciento veintitres pesos tres cuartillas que él fió en efectos a su satisfacción.

34.- Nombramiento hecho en Guadalajara por el Gobierno, en favor de Don Ignacio Vallarta, para capitán de la Tercera Compañía del cuarto batallón de infantería cívica del Estado.

35.- Con fecha 2 de Marzo de 1831, ante el escribano Don Nazario Fuentes compareció Ignacio Vallarta otorgando poder amplio a Don Jesús Vargas para que lo represente en sus asuntos y sobre a Don Mauricio Salcedo lo que le debe según detalle y fue hecho en Guadalajara. Dicho poder fue substituido en favor de Don Pedro García de Hostotipaquillo. Siguen las diligencias en conciliación para reclamar al indicado Mauricio Salcedo lo que debía a Don Ignacio Vallarta. Dicho juicio terminó por transacción que se celebró.

36.- Nota de las representaciones dramáticas representadas y a las que asistieron las personas de la familia Vallarta que se indican.

37.- Certificado de depósito de fecha 22 de Noviembre de 1831, en favor de Don Ignacio Vallarta.

38.- Con fecha 14 de Mayo de 1833, en Hostotipaquillo, Doña María Guadalupe Serrano, da poder a Don Benito Ornelas para vender una casa que tenía en dicho pueblo.

39.- Con fecha 9 de Diciembre de 1841, Carmen Elías, vende a Don Ignacio Vallarta, un precio de sesenta pesos un terreno situado en Zapopan.

40.- Con fecha 1 de Noviembre de 1834, ante el escribano Don Ciliceo Carrillo de Hostotipaquillo, Don Ignacio Vallarta confesó deber a Don Nicolás Romus, mil ochocientos pesos, con plazo de siete años para el pago al cinco por ciento anual y cantidad que se cancela por no haberse encontrado en el archivo la escritura original, según anotación al margen de dicha escritura.

41.- Dos cuartos de Vale de alcance de sueldos por cinco pesos cada uno y de fecha 20 de Marzo de 1835.

42.- En 11 de Julio de 1842, Don Miguel Robles otorgó escritura de venta del Rancho de La Estanzuela en mi favor por cantidad de ocho mil quinientos seis pesos cinco reales, reconocido a favor del señor Remus mil cuatrocientos seis pesos a un rédito de un cinco por ciento anual. Se estipuló que el comprador se substituiría en lugar del vendedor para pagar los capitales reconocidos y sus réditos. Por escritura de la misma fecha Vallarta vendió la misma finca al señor Dr. López de Nava quedando Vallarta responsable inmediatamente de la deuda del señor Remus. Por escritura otorgada en 15 de Marzo de 1843 se rescindieron aquellas ventas: la Estanzuela volvió a poder de Robles, quien sólo la hipotecó a Vallarta por el crédito que contra aquel tenía. Por fin, en 19 de Junio de 1847, Robles otorgó su última escritura adjudicando en pago a Vallarta, la Estanzuela, por el crédito que reconvenía contra Robles, crédito dentro del que estaba comprendido el del señor Remus. (Fojas 1.)

Don José Vallarta como juez de paz de Hostotipaquillo, da certificado con fecha 30 de Enero de 1838, por virtud del cual consta que Don Marcelino Robles, debe a Don Ignacio Vallarta, novecientos un pesos siete reales que garantiza en los términos que obran en dicho certificado. (Fojas 3 y 5.)

Con fecha 12 de Agosto de 1838, se presenta otra cuenta de lo que se debe al señor Vallarta por seiscientos sesenta y un pesos cinco reales. (Fojas 7 y 8.)

Diligencias promovidas por Don Miguel Robles sobre justiprecio y venta de la hacienda de la Estanzuela, situada al Poniente de Hostotipaquillo. Por escritura ante Don Anacleto Eguía, de 11 de Julio de 1842, se declara que a Don Ignacio Vallarta se le deben cuatro mil ochenta y dos pesos, vende dicha finca al mismo señor Vallarta en ocho mil quinientos pesos cinco reales, quedando obligado a pagar a Don Nicolás Remus y el saldo a favor en los términos que se indican en la escritura. (Fojas 9 a 12) vta.

Por distinta escritura de 11 de Julio de 1842, ante el mismo Notario, Don Ignacio Vallarta, vende al señor Cura Don Andrés López de Nava en ocho mil quinientos pesos

cinco reales, la hacienda de la Estanzuela, obligándose a cubrir las deudas que se expresan en el mismo documento de venta. (Fojas 12 vta. a 14a. vta.)

Por escritura de 14 de Marzo de 1843, hecha en Etzatlán ante Don Juan Romero, los señores Don Ignacio Vallarta y don Miguel Robles, han convenido en devolver la finca de la Estanzuela al señor Robles en las condiciones expresadas en dicha escritura. (Fojas 15 a 17) Sacándose testimonio de la misma para el acreedor hipotecario Don Miguel Robles. (Fojas 18 a 22).

Recibos de réditos pagados por la Capellanía, impuesta sobre la hacienda de la Estanzuela y cubiertos por Don Ignacio Vallarta. (Fojas 23 a 28.)

Por escritura ante Don Pánfilo Monteagudo, y hecha en Hostotipaquillo el 19 de Junio de 1847, consta que Don Miguel Robles debe a Don Ignacio Vallarta, seis mil quinientos veintiseis pesos tres centavos reales, con hipoteca de la hacienda de la Estanzuela, y no pudiendo pagarle esta cantidad en las condiciones que se expresan, le vende dicha finca en la cantidad de ocho mil quinientos seis pesos cinco reales, concediéndole el derecho del tanto para rescatar dicha finca dentro de un plazo de tres años, según se expresa en dicho documento. (Fojas 29 a 32.)

Expediente promovido por Don Ignacio Vallarta, ante el árbitro Lic. Don Jesús Camarena. Promueve con fecha 17 de Mayo de 1852 en Aqualulco y se rinden las pruebas que solicita (Fs. 33a)

Con fecha 20 de Abril de 1852 y ante Don Ramón Saravia de Hostotipaquillo, se firma por Don Ignacio Vallarta y el representante de los herederos de Don Miguel Robles, escritura de compromiso, designado como árbitro al Lic. Don Jesús Camarena, de acuerdo con las cláusulas pactadas en dicho compromiso. (Fs. 48)

Con fecha 13 de Julio de 1852 y Hostotipaquillo, Don Ignacio Vallarta presenta ante el juez árbitro, sus alegatos. (Fojas 51 a 57.)

Cuenta de lo que se debe al señor Vallarta. (Fs.58.)

Recibo de pago de contribuciones por la Estanzuela, hecho por Don Ignacio Vallarta. (Fojas 59.)

Expediente formado en Guadalajara el 13 de Marzo de 1858, por Don Esteban Alatorre, en representación de los herederos de Doña Damasena Carrillo, solicitando que se declare nula la venta de la hacienda de la Estanzuela hizo Don Miguel Robles a Don Ignacio vallarta, según se expresa.

Con fecha 26 de Octubre de 1857, ante Don José Ma. Ramos, en Hostotipaquillo, los herederos de Don Miguel Robles, dan poder a Don Ascención Rodríguez en los términos que se expresa. (Fojas 60) Escrito de fecha 24 de Febrero de 1858, presentado por Don Esteban Alatorre y como apoderado sustituto de los herederos de Don Miguel Robles pide información para que se les habilite de pobres en el juicio que tienen que seguir. Así se les declara en 11 de Marzo de 1858. (fs.65 vta.) Constancia de haberse intentado la conciliación con el señor Vallarta, (fs. 66). Escrito de demanda de Don Esteban Alatorre por los herederos de Robles contra Don Ignacio Vallarta fecha 12 de Marzo de 1858 pidiendo la nulidad de la venta de la Estanzuela; que sus representados, como herederos de Doña Damasena

Carrillo tienen derecho a una parte de la hacienda y se les redima de los perjuicios que sufrieron. Y que habiendo sabido que Don Ignacio Vallarta celebró contrato de traspaso de la Hacienda de la Estanzuela a Don Eustaquio Gomez, pide que a esto también se le corra traslado de la demanda interpuesta contra Vallarta. (Fs. 68 a 70)

43.- Licencia concedida al P. Fr. José Ma. de Jesús Jiménez para que pase a México a curarse, por el plazo de seis meses separándose del Colegio de Zapopan. Fecha 29 de Julio de 1838.

44.- Contrato de sociedad que celebran Don Ignacio Vallarta y Don Sebastian Monsivaís en Guadalajara, con fecha 9 de Noviembre de 1838, según los inventarios que constan, y avalúos practicados, para llevar adelante el giro de tendajón establecido. Obra un documento de adeudo del Señor Monsivaís por 124 pesos cuatro reales, que se obliga a pagar como indica y éste está firmando por el deudor y como testigos, por Don Manuel Mercado y Don José Antonio Ogazón, pariente de la familia Vallarta.

45.- Por documento firmado ante Don Julián Ramos de 4 de Octubre de 1831 en el pueblo de Magdalena, se dice que Don Ignacio Vallarta le vendió a Don Francisco Humana el rancho de Valvaneda situado en el real de Hostotipaquillo quedándole a deber trescientos pesos que los garantiza con hipoteca de la finca vendida.

46.- La señorita Guadalupe Vallarta da poder a Don Anastacio Rivera para que practique los inventarios y avalúos de los bienes de sus padres Don Rafael Ignacio Vallarta y doña María Antonia Villaseñor. (Fojas 1.)

Detalle de dichos inventarios. (Fojas 2 a 15) Entre estos figuran dos créditos de Don Dimas Vallarta. (Fojas 9 vta.) y de Doña Guadalupe Vallarta de Rueda. (Fojas 10 vta.)

Recibo otorgado por Don Dimas Vallarta, de haber recibido tanto de él como de su hermana Severiana, todas las casas y bienes que les tocaron de su padre Don Rafael Ignacio Vallarta, firmado en Hostotipaquillo, con fecha 10 de Octubre de 1838. (Fs. 16)

Libranza por quinientos treinta y seis pesos de plata que Don Ignacio Vallarta pagó en Hostotipaquillo a Don Norberto Vallarta. (Fojas 17.)

Carta de Doña Guadalupe Vallarta a su hermano Ignacio sobre asuntos de familia de Guadalajara y fecha 6 de marzo de 1843. (Fojas 18.)

Avalúo practicado en Hostotipaquillo en 9 de Febrero de 1850, por dos peritos nombrados por Don Ignacio Vallarta y su hermana Guadalupe, de las casas que en dicho Real tienen por individuo; la estimaron en tres mil quinientos sesenta y ocho pesos, estando libres de gravámenes.

(Fojas 19.)

Otro avalúo hecho por Don Ignacio Solórzano en Hostotipaquillo en 9 de Febrero de 1850, de las fábricas pertenecientes a Don Ignacio Vallarta. (Fojas 20.)

Con fecha 9 de Febrero de 1850, ante Ignacio Solórzano y en Hostotipaquillo, Don Ignacio Vallarta da poder a Don Ramón Navarro para que consiga dinero sobre hipotecas de las casas que tiene libres de gravamen en dicho pueblo. (Fojas 22.)

Certificados acreditando ser de la propiedad de Don

Ignacio Vallarta, las casas que se mencionan en el pueblo de Hostotipaquillo. (Fojas 25 y 26.)

47.- Expediente promovido por Don Ignacio Vallarta y Compañía, denunciando la mina nombrada San Diego, situada en el cerro de Huajacatén de la jurisdicción de Hostotipaquillo, con fecha 23 de noviembre de 1840 (también dicho cerro se llama de "Cinco Minas") A fojas 6 se dice que siendo Don José Vallarta colindante de la mina de San Diego, que también se le cite a la diligencia. Se le dió posesión a Don Ignacio Vallarta de la mina denunciada. (fs.10) Quedando conforme también Don José Vallarta.

48.- Por escritura ante Benito Ornela, en Hostotipaquillo, de fecha 17 de Febrero de 1842, vende a Don Ignacio Vallarta, el terreno solar en que está ubicada la casa hoy propia de Don Tomás Martínez, situada en la plaza principal acera que mira al Sur en el precio de sesenta pesos.

49.- Por escritura ante Martín Román hecha en Guadalajara con fecha 26 de Febrero de 1841, Doña Jacinta Villaseñor vende a Don Ignacio Vallarta una casa en Hostotipaquillo situada a la espalda norte de la plaza principal con dos frentes, formando esquina poniente sur y con 40 varas al poniente y treinta y una de centro y linda por el oriente, calle de por medio con casa de Zenón Macias; por el poniente también calle en medio con las de las Sras. Sarabias; por el Sur con la de Don Nicolás Remus, calle en medio; y por el Norte con solares eriasos; perteneció a los esposos Jacinto Rojas y Ana María Villaseñor, hermana de la vendedora. La vende en precio de ochenta pesos. Firman por la vendedora sus hijos Angel e Ignacio Villaseñor.

50.- Con fecha 19 de Marzo de 1842 Don Ignacio Vallarta promueve tercera de preferencia contra Don Daniel Hernández, en Hostotipaquillo, acompañando a la demanda las diligencias que promovió de declaraciones de cinco testigos ante el juez de 1a. instancia del mismo pueblo, Don Manuel Vallarta.

51.- Pagaré o letra de cambio a la orden de Enrique J. Blume y Cía. por doscientos diez y ocho pesos cuatro reales, de fecha 30 de Julio de 1845, y que pagó al indicado señor Vallarta.

52.- Otra libranza por quinientos veinte pesos cuatro reales, a la orden de Don Ignacio Vallarta, de fecha 24 de Diciembre de 1845, y a cargo de Don Mariano Ibarra, de Hostotipaquillo, y se paga.

53.- Bases generales para el arreglo de la mina del "Favot" propiedad de Don Ignacio Vallarta y otros, hechas por el Lic. Vallarta, en Hostotipaquillo el 7 de Octubre de 1852. (Fojas 1.)

Contrato sobre trabajos de la mina de San Diego, hecho en Hostotipaquillo, el 12 de Agosto de 1855, por Don Ignacio Vallarta. (Fojas 3.)

Otro hecho sobre lo mismo por el Lic. Vallarta, en Hostotipaquillo, en 20 de Agosto de 1855. (Fojas 4.)

Otro hecho por el mismo Lic. sobre lo mismo que los anteriores, en Hostotipaquillo, el 20 de Agosto de 1855. (Fojas.5)

Contrato de arrendamiento de fecha 22 de Septiembre de 1855, en favor de Don Ignacio Vallarta de la hacienda de beneficio "Huerta" y "Potrero de Garrau" en los términos que

se indican, con su inventario correspondiente. (Fojas 6 y 7.)

Reconocimiento de deuda hecho por Marcela Rueda, por la cantidad de ciento noventa y cinco pesos dos seis octavos reales que adeuda a Don Ignacio Vallarta y que ofrece pagar en las condiciones que indica, hipotecándole diez y seis barras de la mina "Guadalupe" de la que es socio Don Francisco Vallarta, y se firma el documento en 23 de Enero de 1856, en Hostotipaquillo. (Fojas 8.)

Escritura de contrato por parte de la hacienda de Santo Tomás, para trabajar la mina de San Diego, propia de Don Ignacio Vallarta, ante el Notario Juan Riestra, de Guadalajara, con fecha 5 de Julio de 1862. (Fojas 10.)

54.- Carta de J. R. Losada, de 2 de Julio de 1853, hecha en Londres y dirigida a Manuel Coloso Guna, de Guadalajara, hablándole de los relojes que él fabrica y que no puede asumir la responsabilidad del que le encarga para Guadalajara. Esta carta pasó al año de 1853, del archivo general con el número 88a. Pasó al No. 1628 con el No. 33.

55.- Libranza de 20 de Agosto de 1853, por ciento veintitrés pesos doce centavos, a la orden de Mauricio Gonzáles y a cargo de Don Manuel Reynaga de Hostotipaquillo, que se paga.

56.- Contrato de trabajo de mina de San Diego, hecho por el Lic. Vallarta en Hostotipaquillo, con fecha 7 de Agosto de 1855.

57.- Con fecha 28 de Enero de 1856 Don Ignacio Vallarta da poder a su hijo Ignacio L. en Hostotipaquillo ante el Escribano Juan Salmeron general y sin imitación alguna, lo sustituye al Lic. Urbano Gómez de Guadalajara, con fecha 9 de Febrero de 1856.

58.- Nombramiento del Gobierno de Jalisco a Don Ignacio Vallarta, para interventor oficial primero de la Administración de Correos en Guadalajara, con fecha 23 de Julio de 1856.

Nombramiento del Gobierno de Jalisco en favor del mismo señor Lic. Vallarta, para contador de moneda de la recaudación principal de Contribuciones Directas de Guadalajara, de fecha 4 de Mayo de 1857.

Cuenta de los ingresos y egresos de la estafeta de Hostotipaquillo desde el 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1856.

59.- Nota de lo que debe Don Ignacio Vallarta por contribuciones directas en la recaudación de Tequila, por sus fincas la "Estanzuela", la "Cofradía" y las casas urbanas de su propiedad, de fecha 10 de Julio de 1856.

Pago hecho por Doña Josefa Vallarta por cuenta de finca de Don Ignacio Vallarta y por deuda de contribuciones, por la suma de cincuenta pesos, hecho en Hostotipaquillo el 15 de Febrero de 1860.

60.- Datos de la división hecha de los bienes testamentarios de la señora Doña Francisca Villaseñor, a sus herederos, Don Ignacio Vallarta, Doña Gertrudis Villaseñor, Doña Ana, Doña Juana, Don Santos Villaseñor y sus hermanos, de fecha 14 de Diciembre de 1859.

61.- Aviso de la guerra entre México y Francia, dado en Veracruz, con fecha 28 de Agosto de 1857. Pasó al registro general No. 160d.

62.- Certificado expedido por el coronel Ramón Co-

rona, de haberse embargado en 10 de Febrero de 1861 a José Ma. Montero, bienes y mulas para conducir víveres en la guerra contra los bandidos de Alica, de fecha 13 de Abril de 1861. Pasó al registro No. 187 bis.

63.- Invitación en favor de Don Ignacio Vallarta, para un baile el 27 de Abril de 1861, en la Universidad, en honor del Gobernador General Don Pedro Ogazón. Pasó al registro general a 192 bis 2.

Otra invitación en favor de Don Ignacio Vallarta y señora, para baile en la casa de Barder Lindem. Pasó al registro 1628- No. 31.

64.- Datos sobre el Patronato declarado de Nuestra Señora de la Soledad, de Guadalajara, para invocarla en el remedio de los temblores y calamidades que hubo en Guadalajara, desde el 29 de Septiembre de 1870 hasta fines de 1871. Pasó al registro No. 1628 - No. 32.